



Resolución Jefatural N°

024-2025-INEI

Lima, 29 de enero de 2025

Visto el Informe N° 000014-2025-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 292-2024-INEI se aprobó el Presupuesto Institucional Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025, del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática, por el importe de S/ 828 500 801,00 (Ochocientos veintiocho millones quinientos mil ochocientos uno y 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, con Resolución Jefatural N° 021 y 022-2025-INEI, se modificó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025, incrementándose a la suma de S/ 828 670 761,00 (Ochocientos veintiocho millones seiscientos setenta mil setecientos sesenta y uno con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 30.1, del artículo 30 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza el otorgamiento de un bono excepcional por única vez de S/ 200,00 para los servidores de los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y 1057, del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, acordado en la Cláusula Décima Octava del Convenio Colectivo a Nivel Centralizado 2024-2025, suscrito en el marco de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, el artículo 28 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto Público del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 010-2025-EF, publicado en la Separata de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano el 27 de enero de 2025, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto Público del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 120 599 800,00 (Ciento veinte millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos y 00/100 Soles, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, para financiar el otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 200,00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de la Reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 1.5 del artículo 30 de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.2 del artículo 1, del citado Decreto Supremo N° 010-2025-EF, precisa que los Pliegos habilitados en el numeral 1.1 y los montos de transferencia por Pliego se encuentran en el Anexo I "Transferencia de Partidas a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional", correspondiendo al Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, la suma de S/ 208 800,00 (Doscientos ocho mil ochocientos y 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 000014-2025-INEI/OTPP de fecha 29 de enero del 2025, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, emite opinión favorable para la incorporación en el Presupuesto Institucional, de la suma de S/ 208 800,00 (Doscientos ocho mil ochocientos y 00/100 Soles), autorizado mediante Decreto Supremo N° 010-2025-EF;



Con las visaciones de la Secretaría General, de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, Administración, Asesoría Jurídica, y la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", la Directiva de Ejecución Presupuestaria N° 0001-2024-EF/50.01 y su modificatoria; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 010-2025-EF, para financiar el pago del bono excepcional por única vez de S/ 200,00 para los servidores de los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y 1057; y aprueba una Transferencia de Partidas para el Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Año Fiscal 2025, por la suma de S/ 208 800,00, (Doscientos ocho mil ochocientos y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONES CENTRALES

EGRESOS

SECCION PRIMERA :

GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO :

002 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

UNIDAD EJECUTORA :

001 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

FUNCION :

03 Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia

ACCIONES CENTRALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

1 Recursos Ordinarios

ACTIVIDAD :

5.00003 Gestión Administrativa

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

208 800,00

TOTAL

208 800,00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, elabora la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. GASPAR HUMBERTO MORÁN FLORES

Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 01 - PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO: 002 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA (000005)

NOTA 0000000104

MES: ENERO
FECHA DE SOLICITUD: 29/01/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 29/01/2025
DOCUMENTO: 115 | 024-2025-INEI

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. Nº 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN: DECRETO SUPREMO 010-2025-EF, AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO, OTORGAMIENTO DE BONO EXCEPCIONAL.

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0003 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000070 ADMINISTRACION GENERAL		208,800
00 RECURSOS ORDINARIOS		208,800
5 GASTOS CORRIENTES		208,800
2.1.1 9.3 13 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS PERSONAL ACTIVO		43,400
2.1.1 9.3 14 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS PERSONAL CAS		165,400
TOTAL:		208,800


CPC DANITZA ROJAS MEZA
Directora Técnica (e)
Oficina Técnica de Planificación,
Presupuesto y Cooperación Técnica